

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR_2023_684894

LOTE 20-2024-291: CO10 HORNACHUELOS-PALMA DEL RIO -VUELTA

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO CON 22 LOTES

TÍTULO: SERVICIO DE PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA.

VALOR ESTIMADO: 6.535,91 €

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCL.): 4.357,27 €

IMPORTE IVA: 435,73 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL.): 4.793,00 €

Visto el expediente de contratación cuyo número arriba se reseña, tramitado mediante procedimiento abierto con Lotes con criterios de adjudicación valorables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas y presentación electrónica de ofertas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 99, 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público descrita; habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por la Secretaría General Técnica; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil de Contratante, y vistas las Actas de las sesiones de apertura y adjudicación de ofertas número 1, de fecha 08/11/2023; 2, de fecha 17/11/2023; 3, de 11/12/2023; 4, de fecha 18/12/2023, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

PRIMERO.- En fecha 29/09/2023 se publicó en el perfil del Contratante del Órgano de Contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció **hasta las 14:00 horas del día 30/10/2023.**

SEGUNDO.- Abierta la sesión de fecha 8 de noviembre de 2023, se procede a la apertura del Sobre 1 correspondiente a Documentación acreditativa de los requisitos previos a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión se procede a la apertura del Sobre electrónico N.º 1 de aquellos licitadores cuya documentación haya entrado a través de la Plataforma de Contratación SIREC

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente: ha presentado



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/02/2024 12:13:22	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7Y4dewFfKM9HTa7U3NZDe1vBF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación del **LOTE 20** el siguiente licitador:

- AGUSTÍN DURÁN PÉREZ.

Vista la documentación aportada, la Mesa detectan defectos u omisiones subsanables por parte del licitador.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 10.3), se procederá a comunicar los defectos u omisiones detectados a las personas licitadoras, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, concediendo un plazo de tres días naturales para que los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subordinación de dicha documentación.

TERCERO.- En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de noviembre de 2023, se procede, por los miembros de la misma, al examen de la documentación subsanada correspondiente al Sobre nº1 de “Documentación acreditativa de los requisitos previos”.

Examinada la documentación aportada, se da por subsanada, acordando la Mesa la admisión definitiva del siguiente licitador:

- AGUSTÍN DURÁN PÉREZ

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, con el siguiente resultado:

LOTE 20. CO10 HORNACHUELOS – PALMA DEL RÍO. VUELTA

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	N.º PLAZAS DEL VEHÍCULO	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	VEHÍCULO ADAPTA- DO PMR	TIPO MOTORIZACIÓN
AGUSTÍN DURÁN PÉREZ	0,67	20	7 años y 2 meses	No	Diésel

Para dicho lote no se han presentado más ofertas.

A continuación se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones de los licitadores que continuarían en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 20: CO10 HORNACHUELOS-PALMA DEL RIO -VUELTA

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	N.º PLAZAS DEL VEHÍCULO	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	VEHÍCULO ADAPTADO PMR	TIPO MOTORIZA- CIÓN	TOTAL
AGUSTÍN DURÁN PÉREZ	30	20	8	0	0	58

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ			16/02/2024 12:13:22	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7Y4dewFfKM9HTa7U3NZDe1vBF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Conforme a lo anterior, resultaría la oferta del licitador AGUSTÍN DURÁN PÉREZ como la mejor y única oferta para la Administración, acordando la Mesa de Contratación elevar la propuesta de mejor y única oferta al órgano de contratación y se proceda a requerirle para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

CUARTO.- En la sesión de la Mesa convocada para el día 11 de diciembre 2023, los miembros se reúnen al objeto de revisar la documentación previa a la adjudicación que ha sido requerida conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la empresa AGUSTÍN DURÁN PÉREZ.

Estudiada la documentación presentada se observan defectos u omisiones subsanables.

A la vista de lo anterior, la mesa propone que se requiriera a D. Agustín Durán Pérez para que en el plazo de 3 días naturales aporte la documentación anteriormente señalada.

QUINTO.- Con fecha 18 de diciembre de 2023, los miembros de la Mesa se reúnen al objeto de revisar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que ha sido requerida conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la empresa AGUSTÍN DURÁN PÉREZ, en relación al lote 20, como personal licitadora que presentó la mejor y única oferta. Dicha documentación ha sido presentada dentro del plazo de tres días hábiles concedido.

Del examen de la documentación presentada se comprueba que la documentación aportada es correcta.

En consecuencia, La Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación a AGUSTÍN DURÁN PÉREZ. como adjudicataria del Lote 20 del presente procedimiento de licitación.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 20-2024-291 CO10 HORNACHUELOS-PALMA DEL RIO - VUELTA** del contrato de servicios con clave CONTR_2023_684894 y título SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA, conforme al artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 al licitador AGUSTÍN DURÁN PÉREZ. por un importe total de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS, CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (IVA incluido), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 4.293,19 €
IVA (10 %): 429.32 €
Importe total: 4.722,51 €

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/02/2024 12:13:22	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7Y4dewFfKM9HTa7U3NZDe1vBF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Al ser el contrato susceptible de recuso especial en materia de contratación conforme al artículo 44.1 a) en relación con el artículo 153, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP.

TERCERO.- Disponer la publicación de su resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EN FUNCIONES
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, 15-11-2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/02/2024 12:13:22	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7Y4dewFfKM9HTa7U3NZDe1vBF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	